



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

**C. GABRIELA GUADALUPE TORRES OLIDE.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO,
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; mediante el cual se autoriza otorgar la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) al C. RAMIRO CORONA JIMÉNEZ a través de la DIRECCIÓN DE CULTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO; a efecto de usar dicho recurso como apoyo para el proyecto de impresión del libro denominado "Cuentos del Pueblo".

Antecedentes

1. Con fecha el día 15 de abril del año 2021, se recibió el oficio número SIN/120/2021, suscrito por el Lic. Alejandro Javier Navarro Vázquez, Síndico Interino Municipal, mediante el cual solicita Se autorice otorgar la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) al C. RAMIRO CORONA JIMÉNEZ a través de la DIRECCIÓN DE CULTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO; a efecto de usar dicho recurso como apoyo para el proyecto de impresión del libro denominado "Cuentos del Pueblo".
2. Con fecha 28 de mayo del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 2.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción II, 35°, 37° y 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- 3.- El artículo 53°, 56° y 144° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco; y demás normativas aplicables.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2021 y el suscrito Lic. Jennifer Elizabeth Franco Reyes, Secretario General por Acuerdo Delegatorio del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. - Se conceda con dispensa de trámite por los motivos debidamente fundados y motivados.

SEGUNDO. - Se autorice otorgar la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) al C. RAMIRO CORONA JIMÉNEZ a través de la DIRECCIÓN DE CULTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO; a efecto de usar dicho recurso como apoyo para el proyecto de impresión del libro denominado "Cuentos del Pueblo".



Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno **Municipal**
2018 | 2021

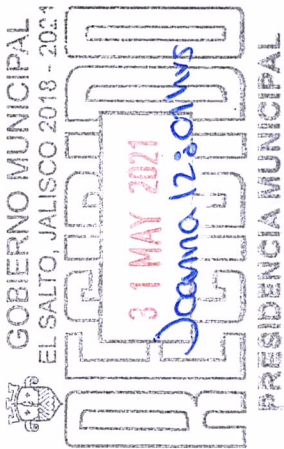
TERCERO. - Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. - Se instruye al Tesorero Municipal y al Titular de la Dirección de Cultura a que dispongan lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo

ATENTAMENTE
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



LIC. JENNIFER ELIZABETH FRANCO REYES
SECRETARIO GENERAL POR ACUERDO DELEGATORIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx